

Resolución General 8/2016. CACM. Ingresos Brutos. Agentes de Retención.
SIRCAR. Provincias. Adhesión



Se modifica el listado de las jurisdicciones adheridas al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR con la incorporación de la provincia de Córdoba (Res. Gral 84/2002)

COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Resolución General 8/2016

Resolución General N° 84/2002. Modificación.

Bs. As., 18/05/2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la provincia de Córdoba, mediante el dictado de la Resolución N° 143/2016 del Ministerio de Finanzas, ha dispuesto su adhesión al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR aprobado por la Resolución General N° 84/2002 de la Comisión Arbitral, por lo que resulta necesario actualizar el listado de jurisdicciones adheridas a dicho sistema.

Por ello:

LA COMISION ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18-08-77) Resuelve:

Artículo 1° — Modifíquese el Anexo I de la Resolución General N° 84/2002 de la Comisión Arbitral (Apéndice VIII del anexo del Ordenamiento de Resoluciones Generales dispuesto por la Resolución General N° 3/2016):

JURISDICCIONES ADHERIDAS AL SISTEMA SIRCAR

CATAMARCA

CÓRDOBA

CORRIENTES

CHACO

CHUBUT

FORMOSA

JUJUY

LA PAMPA

LA RIOJA

MISIONES

NEUQUEN

RIO NEGRO

SALTA

SAN JUAN

SAN LUIS

SANTA CRUZ

SANTA FE

SANTIAGO DEL ESTERO

TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Art. 2° — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las Jurisdicciones adheridas y archívese. — Roberto J. Arias. — Mario A. Salinardi.